

El Longbow en el nuevo reglamento FITA de Campo

Los pasos que acercan el Longbow a la "legalidad" FITA en Tiro de Campo son lentos pero paulatinamente inexorables.

El equipo reglamentario de la división Longbow aparece ya bien relacionado en el libro 4 (Tiro de Campo), en los apartados del artículo 9.3, en el Reglamento de 2002. Anteriormente sólo estaba en el libro 5 (Series miscelánea), así en el Reglamento de 2000 el equipo de Longbow aparecía descrito en los apartados del artículo 11.3.3 para la Serie FITA 3D, y en el 11.4.6.1 para la Serie de Bosque.

El Reglamento que entrará en vigor el próximo mes de Abril, y que nos servirá los próximos cuatro años, relega todavía el Longbow a las "Series Recreativas" de Campo, es decir, lo que se quiera menos el Campeonato del Mundo, y por extensión el de Europa.

Sin embargo la introducción de una nueva piqueta (amarilla en el Reglamento FITA, pero que en España continuará siendo blanca de momento) para Cadetes y Longbow, permite establecer unas distancias mas acordes con el tipo de equipo, y facilitar la equidad internacional. Pero seguramente el Congreso se quedó corto al no exigir que esta nueva piqueta fuera válida para obtener recompensas Punta Flecha FITA para los Longbow. Así los arqueros de Longbow que aspiren a obtener estas recompensas deberán tirar desde la piqueta azul, compitiendo en la división de Arco Desnudo.

El establecimiento del Ranking Mundial de Tiro de Campo, donde aparece la división Longbow, permitirá recoger datos de nivel de puntuaciones y de número de practicantes que puede facilitar una ulterior aproximación en el Reglamento FITA de 2010. La mala noticia es que habrá que esperar, cuanto menos, cuatro años.

Josep Gregori

Diciembre 2005